



DESAJCUNO26-1685

Bogotá D. C., 27 de mayo de 2026

Doctor

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ

Director

Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas

Bogotá

Asunto: “Solicitud de prórroga y adición No. 3 al contrato de arrendamiento No. 02 de 2025 Bodega 03 Parque Empresarial San Bernardo.”

Respetado doctor Rocha:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas, suscribió contrato de arrendamiento No. 02 de 2025, a través de la plataforma SECOP II el 16 de enero de 2025, el cual tiene por objeto “**ARRENDAR ESPACIO FÍSICO PARA ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO Y BIENES MUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**”, por la suma total a la fecha de **SETECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$711.850.270)**, incluido IVA y demás impuestos tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar y cuenta con la siguiente ejecución presupuestal:

Descripción Catalogo	Unidad ejecutora	Vigencia	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	Total Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% Ejecutado	% Por Ejecutar
A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	27-01-01-833 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CUNDINAMARCA- AMAZONAS	2025	6025 del 15/01/2025	\$ 487.025.000	11125 del 16/01/2025	\$ 487.025.000	\$ 487.025.000	\$ -	100%	0%
		2026	1326 del 2026-01-07	\$ 224.825.270	1126 del 2026-01-07	\$ 224.825.270	\$ 224.825.270	\$ -	100%	0%
TOTAL CONTRATO				\$ 711.850.270		\$ 711.850.270	\$ 711.850.270	\$ -	100%	0%

El contrato se encuentra vigente conforme al Modificadorio No. 02, suscrito hasta el 31 de mayo de 2026 y a la fecha se han ejecutado la totalidad de recursos asignados mediante el RP 1326.

En atención a la necesidad de garantizar la adecuada custodia, conservación y administración de los bienes muebles, insumos de oficina y equipos tecnológicos de la entidad, se hace indispensable continuar contando con un espacio de almacenamiento que reúna las condiciones óptimas de seguridad, orden y preservación, así como de condiciones

adecuadas de seguridad física, control de acceso y monitoreo permanente con el fin de salvaguardar los bienes y minimizar riesgos asociados a pérdida, deterioro, acceso no autorizado o afectaciones operativas que garantizar contar con una bodega en un Parque Empresarial. En ese sentido, esta supervisión evidenció que el servicio actualmente contratado cumple con las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad requeridas por la entidad, garantizando la continuidad en la prestación del servicio sin afectar la operación.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, con ocasión de la entrada en vigor de la Ley de garantías, la Entidad se encuentra limitada para adelantar la suscripción de un nuevo contrato que permita suplir esta necesidad, situación que hace necesario acudir a los mecanismos contractuales legalmente procedentes para asegurar la continuidad del servicio.

Así mismo, la Entidad cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar la correspondiente adición presupuestal mediante CDP 5126 lo cual permite respaldar financieramente la continuidad contractual requerida.

Se debe tener en cuenta que, con la adición del contrato, no se superará el límite impuesto a través del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 inciso segundo que indica: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”*

VR INICIAL CONTRATO	AÑO	VALOR	487.025.000
VALOR CONTRATO EN SALARIOS MINIMOS	2025	1.423.500	342
MAXIMO A ADICIONAR EN SALARIOS MINIMOS (50%)			171
SMLMV AÑO EN QUE SE GENERA LA ADICION	2026		1.750.905
VALOR DISPONIBLE A ADICIONAR EN MILES DE PESOS			299.527.318
RELACION DE VALORES ADICIONALES			
VALOR ADICION 1			224.825.270
VALOR ADICION 1 EN SMLMV	2025	1.423.500	158
VR DISPONIBLE A ADICIONAR EN MILES DE PESOS			
DISPONIBLE EN SALARIOS MINIMOS			13
VALOR DISPONIBLE A ADICIONAR EN MILES DE PESOS	2026	1.750.905	22.761.765

De acuerdo con el correo del 27 de mayo de 2026, el arrendatario NEGAN S.A.S señala la propuesta para el canon de arrendamiento con administracion incluida para el periodo del 01 al 22 de junio de 2026 en VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$22.761.765,oo) distribuido, de la siguiente manera:

- a) Valor canon arrendamiento mensual: DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$16.058.340,oo) más IVA por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.051.085, oo) para un total de canon mensual de arrendamiento IVA Incluido de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$19.109.425, oo).

- b) Valor administración mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3.652.340, 00) – el cual no incluye IVA.

De acuerdo con lo anterior, esta supervisora solicita prorrogar el contrato, por veintidós (22) días calendario a partir del 01 de junio de 2026 hasta el 22 de junio de 2026, con una adición por valor total de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$22.761.765,00), para dar tiempo de estructuración de un nuevo contrato

Durante dicho término, el contratista deberá ampliar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la legalización del modificatorio, el plazo de vigencia de la garantía única de cumplimiento, conforme las modificaciones realizadas.

La anterior modificación se hace conforme el artículo 3.6 del Capítulo I de la Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA RAMIREZ HERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 11

Anexos:

- Informe de supervisión Mayo 2026
- Correo electrónico de Negan SAS- confirmación valor canon prorroga 22 días
- CDP 5126
- Certificado de cámara y comercio mayo 2026
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado medidas correctivas
- Certificados antecedentes judiciales
- Certificados antecedentes disciplinarios
- Certificado tradición y libertad inmueble
- Certificado REDAM
- RUT